Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026

Señores:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General
Agencia de Desarrollo Rural
Ciudad

Asunto: Radicación de documentos para el trámite de pago del Contrato/Convenio No.2342 de 2025

Con el fin de realizar el trámite de pago hago entrega de los siguientes documentos, de acuerdo con el concepto de pago: Pago No. 1 Periodo del 11 de noviembre 2025 al 13 del mes de febrero 2026, Contrato No. 23422025, Ejecutado en el departemento de SANTANDER

N°	DOCUMENTOS	PRESTACIÓN SERVICIOS / CONSULTORÍA	OBRA	SUMINISTRO	OTROS
1	Certificación de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios y autorización de desembolsos	1			
2	Factura (Original)	N/A			
4	Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)	N/A			
5	Certificación Aportes Parafiscales (Persona Jurídica)	3			
6	Acta de Obra	N/A			
7	Comprobante Entrada de Bienes al Almacén	N/A			
9	Certificado y/o soporte del pago FIC				
10	Otros ¿Cuáles?: CUENTA DE COBRO, CERTIFICACION BANCARIA, RUT, POLIZAS, INFORME SOLICITUD DESEMBOLSO APROBADO	45			

Atentamente,

GERSON ARLEY LLANES MORANTES
Supervisor

Agencia de Desarrollo Rural	CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código	F-FIN-016
		Versión	4

ASPECTOS GENERALES Y EJECUCIÓN					
Contrato/Convenio No.	**2342**	Año	**2025**		
Contratista/Entidad	**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES – ASPROVEL**				
Dirección:	**CR 9 # 7 - 15**	Teléfono:	**31362078947**		
Identificación (Cédula/NIT)	**900496835-6**	Correo electrónico:	directorejecutivo@asprovel.gov.co		
Nombre (s) del supervisor (es) y/o interventores (es):	**GERSON ARLEY LLANES MORANTES**				
Cargo del Supervisor:	**Director Técnico E4 Gardo 01**				
Lugar de Ejecución	**SANTANDER**	No. Extensión o teléfono:	5955895		
Objeto:	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Asociación De Municipios De La Provincia De Vélez y Territorios Nacionales – Asprovel para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, con base en la priorización de programas y acciones contenidas en el proyecto de extensión agropecuaria del departamento de Santander 2025**				
Fecha de inicio:	**11 de noviembre de 2025**	Fecha terminación:	**30 de abril de 2025**		
Valor del Pago:		**$ 481.551.500,00**			
CESIÓN	**No**	PRORROGA	**SI**		
Numero de pago:	**1**				
Periodo de pago:	**11 de noviembre de 2025**	**al**	**13**	**mes**	**febrero 2026**
Concepto del pago:	Pago No. 1 Periodo del 11 de noviembre 2025 al 13 del mes de febrero 2026, Contrato No. 23422025, Ejecutado en el departamento de SANTANDER				
Registro presupuestal No.1	**977025**	**Valor a pagar:**	**$ 481.551.500,00**		
Registro presupuestal No.2		**Valor a pagar:**			

CONCEPTO SUPERVISOR				
Persona Natural y/o Jurídica				
En mi calidad de supervisor y/o interventor del contrato **No**	**2342**	**de**	**2025**	**CERTIFICO QUE:**
EL CONTRATISTA	**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES – ASPROVEL**			
Cumplió con las obligaciones contraídas en el CONTRATO, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demásobligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato.				
El contratista realizó los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pension, ARL), y los valores pagados son los correctos y se encuentran de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente aplicable al contrato. En mi calidad de supervisor/interventor certifico que he recibido y aprobado los valores pagados por el contratista y que son soporte para el el periodo señalado en el concepto de pago.				
El contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos con todas las obligaciones establecidas contractualmente, Por lo anterior, se autoriza el pago.				
Que los pagos realizados en la ejecucion del contrato,se encuentra debidamente aprobados en la plataforma SECOP II				
Que el informe de actividades y sus anexos, soporte de este pago se encuentra debidamente aprobado y se encuentra reportado en la plataforma SECOP II.				
El contrato cuenta con garantías contractuales aprobadas y vigentes (en los casos que aplica).				
Toda la informacion plasmada en este documento fue tomada del contrato y/o convenio y verificada con el contratista				
Señor contratista:Tenga en cuenta que si cambia de banco o cuenta bancaria debe enviar dilienciado el formato F FIN-011 (Isolución) y adjunatar la certificación Bancaria a los siguientes correos: presupuesto@adr.gov.co y tesoreria@adr.gov.co.				
Observaciones:				

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
La presente certificación se firma el	19 de febrero de 2026			
Nombre del supervisor del contrato	**GERSON ARLEY LLANES MORANTES**			
Cargo del supervisor	Director Técnico E4 Gardo 01			
Estado certificación de recibo a satifacción de bienes y/o servicios y autorizacion de desembolsos	**Revisado**	**X**	**Aprobado**	**X**
Firma del supervisor:	 El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo			

Barbosa, 11 de Febrero de 2026

CUENTA DE COBRO No. 001

LA AGENCIA DE DESARROLLORURAL "ADR"
NIT: 900.948.958-4

DEBE A:

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES – ASPROVEL" NIT No. 900496835-6, representada legalmente por **HERMILSON MUÑOZ QUIROGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.658.764 de Guavatá Santander, ***LA SUMA DE*** *CUATROCIENTOS OCEHNTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS PESO**S** M/CTE ($481.551.500,oo),* ***POR CONCEPTO DE*****:** Convenio interadministrativo No. **23422025,** cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Asociación De Municipios De La Provincia De Vélez y Territorios Nacionales – Asprovel para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, con base en la priorización de programas y acciones contenidas en el proyecto de extensión agropecuaria del departamento de Santander 2025.

HERMILSON MUÑOZ QUIROGA
DRIRECTOR EJECUTIVO
ASPROVEL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197652525

(415)7707212489984(8020) 000014119765252 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 2 2 7 2	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITO RIOS NACIONALES ASPROVEL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASPROVEL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barbosa 0 7 7

41. Dirección principal

CR 9 7 15

42. Correo electrónico directorejecutivo@asprovel.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 3 2 0 7 8 9 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 1 3 0 1 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ QUIROGA HERMILSON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197652525

(415)7707212489984(8020) **000014119765252 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 2 2 7 2	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 1 2 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 2 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	3 2 7	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 1 2 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141197652525

(415)7707212489984(8020) **000014119765252 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 2 2 7 2	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 6 5 8 7 6 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	QUIROGA	HERMILSON	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197652525

(415)7707212489984(8020) **000014119765252 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900622272	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 8 9 0 2 0 7 7 9 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MUNICIPIO DE GUEPSA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 8 9 0 2 0 5 6 7 7	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MUNICIPIO DE VELEZ

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 8 9 0 2 1 0 9 2 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MUNICIPIO DE AGUADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 8 9 0 2 1 0 8 9 0	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MUNICIPIO DE BOLIVAR

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 8 9 0 2 0 5 3 0 8	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MUNICIPIO DE LA PAZ

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT 860034313 - 7

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL** identificado con el Nit No. 9 0 0 6 2 2 2 7 2 0 se encuentra vinculado con esta Oficina mediante el siguiente producto de Captación :

Numero de Cuenta : **048900033506**
Tipo de Cuenta : **Ahorros**
Subproducto : **Oficial Ahorros**
Fecha de Apertura : **2025/11/06**
Estado : **Activo**

Denominación : **AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITO RIOS NACIONALES – ASPROVEL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO PÙBLICO DE EXTENSIÒN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 CON BASE EN LA PRIORIZACIÒN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE EXTENSIÒN AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del Representante Legal de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL Dr. HERMILSON MUÑOZ QUIROGA** a los 06 días del mes de Noviembre de 2,025 con destino a la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ..**

P/P.

FIRMA AUTORIZADA
Jaime Alberto Díaz León
Director Comercial
Oficina Suaita

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES" ASPROVEL

HACE CONSTAR:

Que la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES" ASPROVEL** esquema asociativo debidamente registrado ante el Ministerio del interior identificado con **NIT 900.622.272 - 0**, certifico se encuentra a **PAZ Y SALVO** con relación al pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), durante los **ÚLTIMOS SEIS (6) MESES** calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el articulo 9 de la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Barbosa - Santander a los **doce (12)** días del mes de **febrero** de **dos mil veintiseis (2026)**.

HERMILSON MUÑOZ QUIROGA.
Representante Legal
EPSEA ASPROVEL

GUILLERMO SANMIGUEL ACEVEDO
Contador Público
T.P.65442-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C942973ACB363226

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUILLERMO SANMIGUEL ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91072938 de SAN GIL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 65442-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

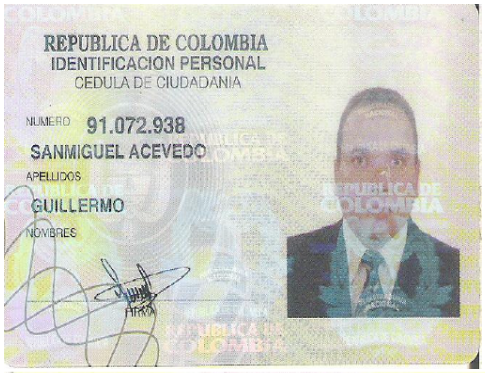
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

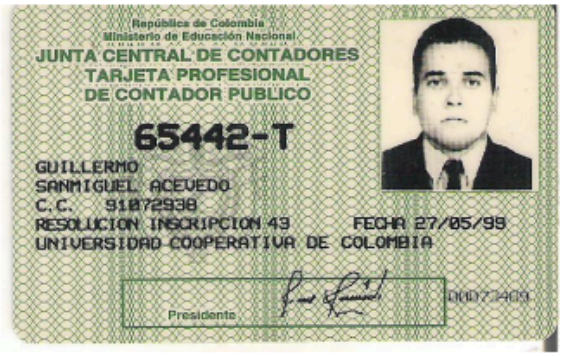
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









Dirección de correspondencia: Carrera 09 #7-15 Primer piso, antiguo palacio municipal. Barbosa Santander
Correos electrónicos: directorejecutivo@asprovel.gov.co
Teléfono/Whatsapp: 3132078947

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	**TUNJA**	**39**	**39-40-101046542**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**01**	**2026**	**05**	**11**	**2025**	**00:00**	**01**	**05**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL	**NIT: 900.622.272-0**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 9 NRO. 7 - 15	BARBOSA, SANTANDER	3132078947

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	**NIT: 900.948.958-4**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 43 NRO. 57 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7482227

BENEFICIARIO: 900948958 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 24492025 , REFERENTE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES-ASPROVEL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENCION AGROPUCUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACION DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE EXTENCION AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER 2025.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**01/05/2026**	**$700,362,000.00**	**$700,362,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**01/05/2026**	**$700,362,000.00**	**$700,362,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**01/05/2026**	**$700,362,000.00**	**$700,362,000.00**

ACLARACIONES

SEGUN OTROSI No 1, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,393,045.00	$ *******3,000.00	$ *****265,248.00	$ *********1,661,293.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-40-101046542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101046542	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	05	11	2025	00:00	01	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL		**NIT: 900.622.272-0**
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 7 - 15	**CIUDAD:** BARBOSA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3132078947

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 900.948.958-4**
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 41	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7482227

BENEFICIARIO: 900948958 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**01/05/2026**	**$700,362,000.00**	**$700,362,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**01/05/2026**	**$700,362,000.00**	**$700,362,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**01/05/2026**	**$700,362,000.00**	**$700,362,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-40-101046542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101046542	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	05	11	2025	00:00	01	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL	NIT: 900.622.272-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 9 NRO. 7 - 15	BARBOSA, SANTANDER	3132078947

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	NIT: 900.948.958-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 43 NRO. 57 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7482227

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,393,045.00	$ *******3,000.00	$ *****265,248.00	$ *********1,661,293.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11008607947446(3900)000001661293(96)20251205

REFERENCIA PAGO:

1100860794744-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101046542	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	05	11	2025	00:00	01	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL		**NIT: 900.622.272-0**
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 7 - 15	**CIUDAD:** BARBOSA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3132078947

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 900.948.958-4**
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 41	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7482227

BENEFICIARIO: 900948958 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-40-101046542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	**TUNJA**	**39**	**39-40-101046542**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**01**	**2026**	**05**	**11**	**2025**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL	**NIT: 900.622.272-0**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 9 NRO. 7 - 15	BARBOSA, SANTANDER	3132078947

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	**NIT: 900.948.958-4**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 43 NRO. 57 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7482227

BENEFICIARIO: 900948958 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 24492025 , REFERENTE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES-ASPROVEL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENCION AGROPUCUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACION DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE EXTENCION AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER 2025.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**31/12/2025**	**$700,362,000.00**	**$569,400,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**31/12/2025**	**$700,362,000.00**	**$569,400,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**31/12/2025**	**$700,362,000.00**	**$569,400,000.00**

ACLARACIONES

SEGUN OTROSI No 1, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******5,717.00	$ **********0.00	$ *******1,086.00	$ ***********6,803.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-40-101046542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101046542	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	05	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL		**NIT: 900.622.272-0**
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 7 - 15	**CIUDAD:** BARBOSA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3132078947

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 900.948.958-4**
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 41	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7482227

BENEFICIARIO: 900948958 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**31/12/2025**	**$700,362,000.00**	**$569,400,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**31/12/2025**	**$700,362,000.00**	**$569,400,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**05/11/2025**	**31/12/2025**	**$700,362,000.00**	**$569,400,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-40-101046542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101046542	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	05	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL	NIT: 900.622.272-0	CR 9 NRO. 7 - 15	BARBOSA, SANTANDER	3132078947

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	NIT: 900.948.958-4	CL 43 NRO. 57 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7482227

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******5,717.00	$ **********0.00	$ *******1,086.00	$ **********6,803.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11008607947439(3900)000000006803(96)20260130

REFERENCIA PAGO:

1100860794743-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101046542	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	05	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL		**NIT: 900.622.272-0**
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 7 - 15	**CIUDAD:** BARBOSA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3132078947

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 900.948.958-4**
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 41	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7482227

BENEFICIARIO: 900948958 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-40-101046542

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los suscritos representante legal y contador público de la Asociación de MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES – **ASPROVEL**, identificado con NIT: 900496835-6, En cumplimiento de las disposiciones del Convenio Interadministrativo N.° 23422025, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, , cuyo objeto es: **"**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Asociación De Municipios De La Provincia De Vélez y Territorios Nacionales – Asprovel para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, con base en la priorización de programas y acciones contenidas en el proyecto de extensión agropecuaria del departamento de Santander 2025**."**

Certifica que ha planeadas las actividades contratadas conforme a las etapas establecidas de alistamiento y planeación, en los municipios de:

Municipio	Valor
Galán	$10.979.374,20
Gambita	$10.979.374,20
Palmas del Socorro	$10.016.271,20
El Socorro	$10.979.374,20
Simacota	$10.979.374,20
Aratoca	$10.979.374,20
Encino	$10.979.374,20
Ocamonte	$7.897.444,60
Cepita	$10.979.374,20
San Gil	$10.979.374,20
Capitanejo	$10.979.374,20

Carcasi	$10.979.374,20
Cerrito	$10.979.374,20
Concepcion	$10.979.374,20
Guaca	$10.979.374,20
Macaravita	$10.979.374,20
Molagavita	$10.979.374,20
San Andrés	$10.979.374,20
San José de Miranda	$10.979.374,20
San Miguel	$10.979.374,20
Puerto Parra	$10.979.374,20
El Playón	$10.979.374,20
Rio Negro	$10.979.374,20
Floridablanca	$10.979.374,20
Girón	$7.704.824,00
Piedecuesta	$10.979.374,20
Matanza	$10.979.374,20
Surata	$10.979.374,20
Charta	$10.208.891,80
Betulia	$9.631.030,00
Sabana De Torres	$10.979.374,20
Carmen de Chucurí	$10.979.374,20
San Vicente De Chucuri	$10.979.374,20
Albania	$10.979.374,20
Bolivar	$10.979.374,20
Chipata	$10.594.133,00
Guavatá	$9.631.030,00
La Belleza	$10.979.374,20
San Benito	$10.979.374,20
Veléz	$10.979.374,20
La Paz	$10.979.374,20
Cimitarra	$10.979.374,20
Landazurí	$10.979.374,20
El Peñón	$9.631.030,00
Suaita	$10.979.374,20
VALOR TOTAL	**$481.551.500,00**

Durante la ejecución del contrato, el aliado cumplió de manera satisfactoria con las actividades asignadas

La presente se expide el día 12 de febrero del 2026

Atentamente,

HERMILSON MUÑOZ QUIROGA
Director de la EPSEA
No Identificación 5.658.764
Dirección Carrera 9 # 7-15 Primer
Correo:directorejecutivo@asprovel.gov.co Movil: 3132078947

GUILLERMO SANMIGUEL ACEVEDO
Contador Público
T.P.65442-T

Agencia de Desarrollo Rural

INFORME DE SOLICITUD DE DESEMBOLSO No. 1 DE LA EPSEA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER



CONVENIO N° 23422025

BARBOSA SANTANDER
13/FEB/2026

Agencia de Desarrollo Rural

CONTENIDO

1. GENERALIDADES....3
2. CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DEL DESEMBOLSO No 15
2.1 AVANCE ADMINISTRATIVO6
2.2. AVANCE TÉCNICO8
2.3 AVANCE FINANCIERO....14
2.4 AVANCE JURÍDICO15
3 AVANCE DEL PLAN OPERATIVO18
4 AVANCE DE LOS INDICADORES Y METAS....22
5 PRINCIPALES RETOS....23
6 CONCLUSIONES25
7 FIRMA RESPONSABLES25

1. GENERALIDADES

El Convenio Interadministrativo No. 23422025, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la EPSEA, Asociación de Municipios de la Provincia de Vélez y Territorios Nacionales, en adelante EPSEA ASPROVEL, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Asociación De Municipios De La Provincia De Vélez y Territorios Nacionales – ASPROVEL para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, con base en la priorización de programas y acciones contenidas en el proyecto de extensión agropecuaria del departamento de Santander 2025.

El convenio contempla la atención integral de 2.500 productores rurales, distribuidos en 45 municipios del departamento de Santander, vinculados a líneas productivas estratégicas priorizadas, bajo el enfoque metodológico de “aprender haciendo”. La intervención incorpora métodos de extensión individuales, grupales y masivos, orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas, sociales y organizativas, la sostenibilidad ambiental, el uso de tecnologías de información y el mejoramiento de la productividad y competitividad de los sistemas productivos.

Trascurrido 1 mes desde la firma del Convenio, la EPSEA ASPROVEL ha cumplido con las actividades iniciales de alistamiento y planeación exigidas contractualmente, como se presenta a continuación:

ITEM	COMPROMISO	CUMPLIMIENTO	
		PRESENTADO	LINK DE ACCESO
1	Presentación del primer informe técnico, administrativo, financiero y jurídico para desembolso aprobado por el supervisor, con los soportes de cumplimiento de los siguientes entregables:	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1no9ke4xOYqnQK4YeFELiTboibaUZKDnk?usp=drive_link
2	Presentación del equipo estratégico y coordinador para el desarrollo del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) en territorio, con los respectivos soportes de vinculación dentro de los 5 días hábiles luego de la firma del acta de inicio.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1d5-tAC_Kuvda6VricwoSiqIgdjwQZa4w?usp=drive_link
3	Entrega del plan didáctico, elaborado de acuerdo con el manual de imagen de la Agencia de Desarrollo Rural.	SI	3. PLAN DIDACTICO

4	Evidencia de la socialización del proyecto de extensión con los entes territoriales respectivos	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1oGTthh7n1hRvQvGFo64gQGyJy6CIaflE?usp=drive_link
5	Entrega de la base de Registro de Usuarios validada, la cual debe integrar la caracterización inicial de personas receptoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, en la plataforma dispuesta por el MADR y en la estructura de datos suministrada por la ADR.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1RKkWslTCXKRSOI7Xa0c_o0EeznsmSUnm?usp=drive_link
6	Entrega del Plan de Operativo con Cronograma de trabajo, acorde a la firma del acta de inicio ajustado a la metodología de extensión en concordancia con las actividades mencionadas en los anexos técnicos formulados.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tkvt91ukiYxt5WCLNkG6AvbL9QooATKK?usp=drive_link
7	Diseño de una estrategia de comunicación bidireccional y divulgación permanente entre usuarios, promotores y extensionistas durante los meses de ejecución del convenio.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/16cYL26Qiz1D9hny-dlD3illHO2bq49tw?usp=drive_link
8	Participación del equipo ejecutor (coordinadores zonales, extensionistas y promotores,) en la jornada de inducción, organizada por la ADR, en el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades y habilidades liderada por la Dirección de Asistencia Técnica.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/14pQFdnI6GN42TC68QPcsLD9f-n0j4-io?usp=drive_link

En cumplimiento de los criterios establecidos, la EPSEA ASPROVEL presenta a la ADR el Informe Técnico No. 01 y solicita el Desembolso No. 1 por un valor de ***CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 481.551.500,00)***, correspondiente al 20% de las actividades ejecutadas en la etapa inicial del convenio.

Con el desarrollo de estas acciones, el convenio avanza conforme al plan y cronograma de trabajo, garantizando la preparación logística, técnica y administrativa necesaria para iniciar la fase operativa de acompañamiento a los productores del departamento.

2. CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DEL DESEMBOLSO No 1.

Conforme con los compromisos generales y específicos del clausulado del convenio 23422025 entre la Agencia de Desarrollo Rural y la EPSEA ASPROVEL, se solicita el Desembolso No 1.

Según el clausulado 7.1.1. PRIMER DESEMBOLSO:

Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total aportado por la Agencia de Desarrollo Rural con recursos del 2025 al convenio, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 481.551.500,00) este desembolso se realizará previo al cumplimiento de los siguientes requisitos aprobados por el supervisor:

a. Presentación del primer informe técnico, administrativo, financiero y jurídico para desembolso aprobado por el supervisor, con los soportes de cumplimiento de los siguientes entregables:
b. Presentación del equipo estratégico y coordinador para el desarrollo del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) en territorio, con los respectivos soportes de vinculación dentro de los 5 días hábiles luego de la firma del acta de inicio.
c. Entrega del plan didáctico, elaborado de acuerdo con el manual de imagen de la Agencia de Desarrollo Rural
d. Evidencia de la socialización del proyecto de extensión con los entes territoriales respectivos
e. Entrega de la base de Registro de Usuarios validada, la cual debe integrar la caracterización inicial de personas receptoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, en la plataforma dispuesta por el MADR y en la estructura de datos suministrada por la ADR.
f. Entrega del Plan de Operativo con Cronograma de trabajo, acorde a la firma del acta de inicio ajustado a la metodología de extensión en concordancia con las actividades mencionadas en los anexos técnicos formulados.
g. Diseño de una estrategia de comunicación bidireccional y divulgación permanente entre usuarios, promotores y extensionistas durante los meses de ejecución del convenio.
h. Participación del equipo ejecutor (coordinadores zonales, extensionistas y promotores,) en la jornada de inducción, organizada por la ADR, en el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades y habilidades liderada por la Dirección de Asistencia Técnica.

En los siguientes avances se socializará las evidencias de cada alcance con su respectivo soporte.

2.1 AVANCE ADMINISTRATIVO

Con la firma del Convenio Interadministrativo No. 23422025 del día 16 de noviembre de 2025, y tomando como base lo establecido en su clausulado, se inició la estructuración administrativa y documental necesaria para la suscripción del acta de inicio.

Para ello, se organizaron los soportes jurídicos, administrativos y financieros exigidos por la ADR, de acuerdo con la lista de chequeo remitida por la supervisión, los cuales fueron cargados oportunamente en el repositorio institucional de la EPSEA ASPROVEL.

Durante la fase de alistamiento y planeación, el avance administrativo se desarrolló de manera satisfactoria, logrando consolidar los siguientes hitos:

- Vinculación formal del equipo estratégico, coordinadores zonales, extensionistas y promotores.
- Arrendamiento de oficina operativa y dotación inicial.
- Formalización del convenio con la empresa desarrolladora del aplicativo digital.
- Suscripción de pólizas y garantías exigidas en el clausulado.
- Registro y validación de la base oficial de usuarios priorizados.

Con el propósito de garantizar transparencia y trazabilidad en la ejecución del convenio, el avance administrativo se presenta mediante los cuadros comparativos donde se detalla, para cada actividad: el desarrollo realizado, la inversión ejecutada, el porcentaje de cumplimiento y los medios de verificación asociados.

FASE DE ALISTAMIENTO

En la fase de alistamiento se desarrollaron actividades de formalización del convenio, identificación de profesionales claves e inicio de adiciones presupuestales teniendo en cuenta que ASPROVEL es una institución pública y para efecto de contratación se rige por ley 80. Por lo anterior se procedió a realizar la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto general para la vigencia 2025 de la asociación e iniciar procesos de contratación del equipo estratégico.

Con el fin de optimizar los tiempos los profesionales de confianza y manejo fueron vinculados mediante contrato de prestación de servicios con vigencia hasta 31 de diciembre de 2025 y con actividades propias del alistamiento. (Socialización del proyecto ante los entes territoriales, revisión de bases de datos y consolidación de informes) y el restante del equipo se vincula a través de la SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO Quien prestara los servicios profesionales para la elaboración de documentos especializados propios de las fases de planeación y alistamiento.

Presentación del equipo estratégico y coordinador.

El equipo estratégico y coordinador está conformado por profesionales con amplia experiencia en proyectos de extensión agropecuaria, así como soportes y apoyos del área financiera, jurídica y administrativa. A la fecha se cuenta con una Coordinadora Departamental, tres coordinadores zonales, un profesional financiero, un profesional jurídico, un contador y dos apoyos administrativos. Ver link equipo estratégico.

Identificación y vinculación de extensionistas y promotores en el territorio

ASPROVEL, adelantó un proceso de selección abierta y pública para la conformación del equipo operativo del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), con el propósito de garantizar la idoneidad técnica, profesional y territorial del talento humano requerido para la ejecución del convenio

El proceso se desarrolló bajo la modalidad de convocatoria pública, difundida a través de la página web institucional, redes sociales, formulario digital de postulación y apoyo de entidades municipales. La convocatoria estuvo abierta entre el 25 y el 29 de noviembre de 2025, y las etapas de evaluación se realizaron hasta el 2 de diciembre de 2025, asegurando transparencia, libre concurrencia en la selección.

Se presentaron 93 profesionales, distribuidas en los perfiles de Coordinador de Proyectos Agropecuarios, Coordinadores Zonales, Promotores Agropecuarios y Extensionistas Agropecuarios (perfiles 1 y 2). Durante el proceso se recibieron postulaciones para todos los cargos, evidenciando una alta participación, especialmente en los perfiles de extensionistas, lo que permitió contar con una base amplia de candidatos para la evaluación técnica

Como resultado del proceso, se proyectó la identificación de la totalidad de los cargos operativos requeridos, destacándose la cobertura completa de los perfiles de coordinadores zonales, promotores agropecuarios y extensionistas, lo cual permite asegurar la capacidad operativa necesaria para el cumplimiento de las actividades del convenio. Las principales causales de exclusión estuvieron asociadas al incumplimiento de requisitos mínimos, especialmente falta de soportes documentales, experiencia insuficiente o ausencia de tarjeta profesional cuando aplicaba.

La evaluación de hojas de vida se realizó mediante un procedimiento que incluyó la verificación documental, la preselección técnica, la evaluación final y la consolidación de puntajes, a cargo de un comité evaluador que esta conformado por el coordinador técnico del convenio, profesionales expertos en temas agropecuarios y un representante administrativo. En los criterios de evaluación se ponderaron principalmente la experiencia acreditada (30 %) y la formación académica (30 %) y entrevista (40%) complementados con la documentación soporte y la pertinencia territorial.

Organización logística y operativa

A la fecha del presente informe se suscribieron contratos para la prestación del servicio de Arrendamientos, suministros de papelería, transportes y los demás requerimientos logísticos previstos en la resolución 132.

Validación de la base de Registro de Usuario

La validación del registro de usuarios se centró en la verificación del número de usuarios

aportados por el departamento y su concordancia con las líneas productivas priorizadas en cada municipio. Si bien el número de usuarios coincidía con lo reportado, fue necesario realizar ajustes de acuerdo con las líneas priorizadas a nivel municipal. Durante la socialización inicial con cada ente territorial se concertaron, entre las diversas líneas identificadas en el Plan Departamental, aquellas que requerían mayor atención y cobertura por parte del convenio. En este proceso se establecieron acuerdos para la entrega de la base de datos correspondiente a la línea priorizada en la socialización y alineada con el PDA, así como la garantía de que la información de los productores fuera cargada en la plataforma El Campo Innova.

Diseño y elaboración de herramientas tecnológicas

En el marco de la ejecución del Convenio N.° 2443, ASPROVEL implementa una Suite Tecnológica de Extensión Agropecuaria (STEA) como soporte integral para la recolección, gestión y socialización de la información generada durante las actividades de extensión agropecuaria. Esta herramienta está diseñada para garantizar trazabilidad, calidad de datos y oportunidad en el seguimiento técnico a los productores beneficiarios del convenio

La recolección de información en campo se realiza principalmente mediante formularios digitales en KoboToolbox, diligenciados por los extensionistas a través de dispositivos móviles, con capacidad de operación offline, lo que permite el trabajo continuo en zonas rurales con limitaciones de conectividad. Cada registro queda georreferenciado y respaldado con evidencia fotográfica con sello de tiempo y ubicación, fortaleciendo la verificación y control de las actividades ejecutadas

Los formularios estandarizados cubren todas las fases del proceso de extensión agropecuaria, incluyendo: caracterización inicial del productor y del predio, registro de recomendaciones técnicas, seguimiento a su implementación, evaluaciones finales y sistematización de jornadas grupales. Esta estructura permite dar continuidad al acompañamiento técnico y evaluar la evolución de los sistemas productivos atendidos.

Una vez capturada, la información es descargada y sometida a procesos de validación, limpieza y análisis, apoyados en herramientas de procesamiento de datos, con el fin de generar indicadores de cobertura, adopción de prácticas y avance del convenio. Los resultados consolidados se publican de manera agregada en el Observatorio Agropecuario del Gran Santander (OAGS), garantizando la protección de datos personales y promoviendo la transparencia y la transferencia de conocimiento

Adicionalmente, la herramienta tecnológica asegura la interoperabilidad con la plataforma institucional de la ADR (El Campo Innova) y define protocolos claros para la entrega de información, custodia, respaldo y control de calidad, contribuyendo al adecuado seguimiento, supervisión y rendición de cuentas del convenio durante su ejecución

Organización logística y operativa para la inducción del equipo ejecutor

La actividad de organización logística y operativa para la inducción del equipo ejecutor se desarrollará en una primera fase de manera virtual, orientada a la planeación, socialización de lineamientos y alistamiento del talento humano, mediante reuniones sincrónicas donde

se presentarán los objetivos del convenio, el alcance del rol de cada integrante, el cronograma general, los protocolos operativos y el uso de las herramientas técnicas y tecnológicas definidas para la ejecución.

Posteriormente, se realizará una inducción presencial, enfocada en el fortalecimiento práctico de competencias, la articulación territorial del equipo, la apropiación de metodologías de extensión agropecuaria y la validación operativa de los procedimientos en campo, garantizando una adecuada coordinación, homogeneidad en la implementación y el cumplimiento eficiente de las actividades previstas en el convenio.

FASE DE ALISTAMIENTO: REQUERIMIENTOS MINIMOS								
RUBRO O ITEM	UNIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS O ENTREGABLES PARA LA FASE	ESTRUCTURA DE COSTOS				PORCENTAJE VALOR ADR	PORCENTAJE CONTRAPARTIDA
			COSTO ITEM	COSTO	VALOR ADR	CONTRAPARTIDA		
Presentación del equipo estratégico y coordinador para el desarrollo del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) en territorio, con los respectivos soportes de vinculación dentro de los 5 días hábiles luego de la firma del acta de inicio.	Documento	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	100,0%	0,0%
Identificación y vinculación de extensionistas y promotores en el territorio	Documento	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ -	100,0%	0,0%
Organización logística y operativa(Requerimientos resolusión 132 del 2022, costos del servicio de extensión pag. 72)	Documento	1	$ 42.000.000,00	$ 42.000.000,00	$ 42.000.000,00	$ -	100,0%	0,0%
Validación de la base de Registro de Usuario previo al inicio de la ejecución en territorio con los entes territoriales de cada municipio.	Documento	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ -	100,0%	0,0%
Socialización del proyecto de extensión con los entes territoriales respectivos	Evento	5	$ 3.388.266,00	$ 16.941.330,00	$ 16.941.330,00	$ -	100,0%	0,0%
Diseñar una estrategia de comunicación bidireccional y divulgación permanente entre usuarios, promotores y extensionistas durante los meses de ejecución del convenio.	Documento	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ -	100,0%	0,0%
Diseño y elaboración de herramientas tecnológicas para la implementación del convenio.	Documento	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ -	100,0%	0,0%
A.SUBTOTAL REQUERIMIENTOS MÍNIMO			**$**	**$ 105.941.330,00**	**$ 105.941.330,00**	**$ -**	**100%**	**0%**

FASE DE PLANEACIÓN

Formulación del plan de acompañamiento técnico

El Plan de Acompañamiento 2025, formulado por la Asociación de Municipios de la Provincia de Vélez y Territorios Nacionales – ASPROVEL, Constituye el instrumento operativo para la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) en el departamento de Santander, conforme a lo establecido en la Ley 1876 de 2017 y el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA).

El plan contempla la atención integral de 2.500 productores rurales, distribuidos en 45 municipios de las siete provincias del departamento, priorizando diez líneas productivas agrícolas y pecuarias definidas según las condiciones agroecológicas, sociales y económicas del territorio. Su enfoque busca mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de los sistemas productivos, mediante procesos de acompañamiento técnico, social, organizativo y comercial.

La intervención se estructura a partir de una zonificación territorial alineada con la Resolución 096 de 2024 de la ADR, garantizando cobertura estratégica y pertinencia técnica. Para ello, ASPROVEL dispone de un equipo multidisciplinario de 91 profesionales, integrado por agrónomos, médicos veterinarios, técnicos agropecuarios y coordinadores, en su

mayoría con arraigo territorial, lo que facilita la transferencia de conocimiento y el trabajo directo con las comunidades rurales.

FASE DE PLANEACION: REQUERIMIENTOS MINIMOS						
RUBRO O ITEM	UNIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS O ENTREGABLES PARA LA FASE	ESTRUCTURA DE COSTOS			
			COSTO ITEM	COSTO	VALOR ADR	CONTRAPARTIDA
Entrega del plan didáctico y/o diseños que lleven la imagen de la Agencia y de la EPSEA de conformidad a los lineamientos del manual de imagen de la ADR (a manera de ejemplo será el material usado en el desarrollo de las diferentes actividades del convenio, folletos, fichas metodológicas, formatos, plegables, calendarios, etc.)	Documento	1	$ 15.941.330,00	$ 15.941.330,00	$ 15.941.330,00	$ -
Entrega del Plan Operativo con Cronograma de trabajo a la firma del acta de inicio ajustado a la metodología de extensión en concordancia con las actividades mencionadas en los anexos técnicos formulados.	Documento	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ -
Formulación del plan de acompañamiento técnico ajustado a los objetivos del proyecto.	Documento	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -
Entrega de la planificación, definición y desarrollo de los métodos de extensión (individual, grupal y masivo) y sus respectivas estrategias de implementación acorde a los cinco aspectos clave del servicio de extensión agropecuaria.	Documento	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ -
A.SUBTOTAL REQUERIMIENTOS MINIMOS				**$ 45.941.330,00**	**$ 45.941.330,00**	**$ -**

FASE DE PLANEACION: REQUERIMIENTOS ADICIONALES						
RUBRO O ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESTRUCTURA DE COSTOS			
			COSTO ITEM	COSTO	VALOR ADR	CONTRAPARTIDA
Apoyo Administrativo, Logístico y de Soporte al Servicio Público de Extensión Agropecuaria (Arrendamiento, Dotación y mantenimiento de recursos para labores administrativas, servicios públicos, Soporte logístico para reuniones, capacitaciones y coordinación de actividades, Apoyos de comunicación para los extensionistas para el servicio de extensión)	1	1	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ -
				$ -	$ -	$ -
				$ -	$ -	$ -
				$ -	$ -	$ -
				$ -	$ -	$ -
B. SUBTOTAL REQUERIMIENTOS ADICIONALES				**$ 60.000.000,00**	**$ 60.000.000,00**	**$ -**

2.2. AVANCE TÉCNICO

Para el desarrollo de la fase de alistamiento y planeación, la EPSEA ASPROVEL ha ejecutado de manera satisfactoria las actividades contempladas en el Plan Operativo aprobado por la supervisión del convenio. Estas acciones han permitido asegurar las condiciones técnicas, administrativas y logísticas requeridas para el inicio de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el departamento de Santander, garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos y la disponibilidad del equipo operativo en territorio.

En concordancia con los lineamientos del Convenio interadministrativo 23422025, y con el propósito de asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos, el avance técnico se presenta a continuación de acuerdo con el orden y los títulos definidos en el plan aprobado. Cada actividad se encuentra respaldada con sus respectivos productos verificables, lo que permite evidenciar el cumplimiento y la trazabilidad de la etapa inicial del convenio.

A continuación, se presenta el cuadro resumen del avance técnico:

FASE	ACTIVIDAD	Resultados	Fecha de ejecución	% cumplimiento	CUMPLE
ALISTAMIENTO	Presentación del equipo estratégico y coordinador para el desarrollo del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) en territorio, con los respectivos soportes de vinculación dentro de los 5 días hábiles luego de la firma del acta de inicio.	Se realizó la presentación oficial del equipo estratégico y del coordinador responsable del SPEA en los 45 municipios del departamento, cumpliendo con la vinculación formal mediante soportes contractuales e institucionales. El equipo se encuentra disponible en territorio para el inicio de actividades conforme a los lineamientos del convenio.		100%	SI
	Identificación y vinculación de extensionistas y promotores en el territorio	Se completó la identificación, selección y vinculación del total de extensionistas y promotores requeridos para la ejecución del proyecto. El personal se encuentra operativo en territorio, cumpliendo los perfiles técnicos y académicos definidos en el convenio.		100%	SI

	Organización logística y operativa (arrendamiento de oficinas administrativas, chalecos, gorras, carnet, camisetas, etc., operador logístico) (Requerimientos resolución 132, costos del servicio de extensión pag. 72)	Fue gestionado el arrendamiento de la oficina administrativa y el centro de apoyo operativo. El aprovisionamiento de dotación (chalecos, carnés y elementos logísticos) se encuentra aprobado por el área de comunicación, y en proceso de elaboración.		100%	SI
	Validación de la base de Registro de Usuario previo al inicio de la ejecución en territorio con los entes territoriales de cada municipio.	Se validó la base de usuarios priorizados en cada uno de los municipios, garantizando el cruce de información con el equipo coordinador y las bases enviadas por la ADR. Esta validación permite la asignación territorial de extensionistas por línea productiva.		100%	SI
	Socialización del proyecto de extensión con los entes territoriales respectivos	Se realizaron jornadas de socialización institucional con alcaldías, UMATA, ICA, Agrosavia y otros actores del sector agropecuario. Se presentó el enfoque metodológico, alcance del convenio y canales de articulación interinstitucional		100%	SI

	Diseñar una estrategia de comunicación bidireccional y divulgación permanente entre usuarios, promotores y extensionistas durante los meses de ejecución del convenio.	Se formuló y entregó la estrategia de comunicación bidireccional y divulgación permanente entre usuarios, extensionistas y promotores. El documento incluye canales de interacción, medios de transmisión, formatos de divulgación y mecanismos de retroalimentación.		100%	SI
	Diseño y elaboración de herramientas tecnológicas para la implementación del convenio.	Se contrató el desarrollo del aplicativo digital para la recolección de información en campo, garantizando funcionalidad offline, registro fotográfico y sistematización de datos. El diseño fue validado técnicamente con el equipo operativo.		100%	SI
PLANEACIÓN	Entrega del plan didáctico o diseños que lleven la imagen de la Agencia y de la EPSEA de acuerdo con el manual de imagen de la Agencia de Desarrollo Rural (Sera el material usado en el desarrollo de las diferentes actividades del convenio, folletos, fichas	Se entregaron los diseños institucionales para la dotación del equipo técnico (indumentaria) y el material didáctico (fichas, folletos, formatos y calendarios), cumpliendo el manual de imagen de la ADR y aprobados para su uso en campo.		100%	SI

	metodológicas, formatos, plegables, calendarios, etc.)				
	Entrega del Plan Operativo con Cronograma de trabajo acorde a la firma del acta de inicio ajustado a la metodología de extensión en concordancia con las actividades mencionadas en los anexos técnicos formulados.	El Plan Operativo fue presentado ante el comité técnico, recibiendo visto bueno y quedando habilitado para ejecución. El POA incluye actividades, metas por municipio, cronograma y lineamientos metodológicos.		100%	SI
	Formulación del plan de acompañamiento técnico ajustado a los objetivos del proyecto.	Se formuló el Plan de Acompañamiento Técnico, alineado al objetivo del convenio y a las prioridades productivas del territorio. El documento define métodos, instrumentos y rutas de acompañamiento para su aplicación en campo.		100%	SI
	Entrega planificación, definición y desarrollo metodológico de los métodos de extensión (individual, grupal y masivo) y sus respectivas estrategias de implementación acorde a los cinco aspectos	Se diseñó y entregó el documento metodológico que explica el desarrollo de los métodos individual, grupal y masivo, articulando los cinco aspectos del SPEA (Ley 1876 de 2017). El documento fue socializado con el equipo de extensión.		100%	SI

	clave del servicio de extensión agropecuaria.				
	Primer informe técnico, administrativo, financiero y jurídico para desembolso aprobado por el supervisor, en el cual se deben integrar y soportar los aspectos mencionados anteriormente como requisitos de desembolso, y las principales consideraciones referentes a la fase de alistamiento y planeación del servicio público de extensión agropecuaria. Dicho informe debe presentarse conforme al formato suministrado por la entidad.	Se elaboró el primer informe técnico-administrativo, financiero y jurídico, consolidando la ejecución de la fase de alistamiento y evidenciando el cumplimiento de actividades y productos pactados para la solicitud del desembolso.		100%	SI

2.2.2. AVANCE DE EJECUCIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL

La Estrategia de Comunicación Bidireccional del Convenio 2342 de 2025 se constituye como un componente transversal que acompaña las fases de alistamiento, planeación y ejecución del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), con el propósito de garantizar flujos de información claros, oportunos, verificables y útiles para la toma de decisiones, la coordinación interinstitucional y la participación informada de los productores beneficiarios.

La estrategia fue diseñada para articular herramientas digitales y no digitales, asegurando tanto la bidireccionalidad (ida y vuelta de la información entre actores) como la trazabilidad y transparencia del convenio. Su alcance abarca tres frentes complementarios: comunicación interna, comunicación externa y comunicación interinstitucional.

En el componente de comunicación interna, se establecieron canales formales e informales que permiten la coordinación permanente entre la gerencia, las coordinaciones administrativa, jurídica, financiera y operativa, así como el equipo técnico en territorio. Este esquema ha facilitado la sincronización de actividades, el control documental, la gestión de riesgos y el seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo, mediante el uso de correos institucionales, reuniones virtuales y presenciales, repositorios digitales y herramientas colaborativas.

La comunicación externa se orientó al relacionamiento directo con los productores beneficiarios, priorizando un lenguaje claro, pertinente y segmentado por cadena productiva y territorio. A través de visitas técnicas, actividades grupales, instructivos impresos y audiovisuales, formularios de recolección de información y canales de mensajería, se ha garantizado la entrega de información técnica, la retroalimentación permanente de los usuarios y el registro de evidencias del acompañamiento realizado. Adicionalmente, se dispusieron canales asincrónicos de consulta pública que fortalecen la transparencia y el acceso a la información.

Por su parte, la estrategia de comunicación interinstitucional ha permitido fortalecer la articulación con la Agencia de Desarrollo Rural, entidades territoriales y aliados estratégicos, mediante comités técnicos, agendas de trabajo, reuniones de seguimiento y el uso de repositorios oficiales como SharePoint. Este componente ha facilitado la coherencia técnica y narrativa del convenio, así como el seguimiento a compromisos y entregables.

La ejecución de la estrategia se desarrolla de manera paralela a la ejecución del convenio, siguiendo el cronograma aprobado en el PO, y ha permitido soportar técnica y documentalmente las actividades de extensión agropecuaria realizadas durante el periodo reportado. En conjunto, la Estrategia de Comunicación Bidireccional ha contribuido de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos del convenio, fortaleciendo la gestión del conocimiento, la participación de los productores y la trazabilidad de la ejecución.

2.3 AVANCE FINANCIERO

Conforme a la información consignada en el Anexo 6. Ejecución financiera, el convenio presenta un avance financiero del 100 % en las actividades correspondientes a las fases de Alistamiento y Planeación, evidenciando coherencia entre los valores presupuestados y los valores efectivamente ejecutados, sin registrar variaciones presupuestales.

En la fase de Alistamiento, los recursos se destinaron a la ejecución de actividades orientadas a garantizar las condiciones iniciales para la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, tales como la presentación y articulación del equipo estratégico en territorio, la organización logística y operativa conforme a la normativa vigente, la validación del registro de usuarios, la socialización del proyecto con los entes territoriales, el diseño e implementación de estrategias de comunicación bidireccional y el desarrollo de herramientas tecnológicas de apoyo a la ejecución del convenio.

La totalidad de los recursos asignados a esta fase se ejecutan conforme a lo aprobado en el POA y registrado en el Anexo financiero No. 6. En la fase de Planeación, la ejecución financiera se orientó al desarrollo de actividades estratégicas para la correcta estructuración del proyecto, incluyendo el diseño de piezas gráficas y lineamientos del manual de imagen institucional, la formulación y entrega del Plan Operativo con su respectivo cronograma de trabajo, la elaboración del plan de acompañamiento técnico ajustado a los objetivos del proyecto y la definición de los métodos de extensión agropecuaria (individual, grupal y masivo) y sus respectivas estrategias de implementación.

Estas actividades alcanzaron igualmente un 100 % de ejecución financiera, manteniendo correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado. Los medios de verificación que soportan la ejecución financiera, tales como contratos, órdenes de servicio, actas, se encuentran debidamente organizados, soportados y disponibles en el SharePoint institucional, conforme a lo establecido en la propuesta y el POA.

Para concluir, la ejecución financiera evidencia un uso adecuado, eficiente y transparente de los recursos, garantizando el cumplimiento de las actividades previstas y lo reportado en el Anexo No. 6

AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA

En cuanto a lo relacionado con la contrapartida, los avances reportados en las fases de alistamiento y planeación se relacionan con la construcción del observatorio digital propuesto para el convenio. A esta herramienta web, cuyo uso hará parte también de la estrategia de comunicación bidireccional con la sociedad, se le dio como nombre Observatorio Agropecuario del Gran Santander (en adelante OAGS). Se definió una identidad de marca y lineamientos gráficos pensados para conectar con el usuario, que se espera sean tanto los productores, como las entidades territoriales, instituciones

tanto gubernamentales como no gubernamentales y la sociedad en general.

Superada esta primera etapa de definición, se hizo el primer planteamiento de los módulos que tendrá el observatorio, considerando que los mismos pueden cambiar conforme avance el convenio en función de la optimización de la transferencia de conocimiento; pero siempre teniendo en cuenta que la recolección de información está enmarcada en el proceso de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, por lo que en esta etapa también se definió la forma y estructura del levantamiento de la información que irá a la base de datos global del convenio, de la que emergen todos los datos tanto para las fases operativas de SPEA, como para la entrega a la ADR y para la publicación en OAGS.

Con la anterior descripción se dio inicio a la construcción de la estructura general de OAGS de forma local.

Las actividades ejecutadas hasta la fecha de presentación de este informe, su avance y las evidencias presentables en este punto de la ejecución se resumen y presentan en la tabla 3.

Tabla 3 - Actividades de contrapartida ejecutadas a fecha de informe

Actividad	Avance	Soportes
Definición de la identidad OAGS	**100%**	
Definición del nombre, eslogan y concepto	*100%*	Manual de imagen OAGS https://drive.google.com/file/d/18F9dZzqqiBzyuhdI5KyiaZ2j3NkZfQuc/view?usp=drive_link
Diseño de logo	*100%*	
Definición de estilo visual	*100%*	
Definición básica de módulos del OAGS	**100%**	**Documentación OAGS** https://docs.google.com/document/d/19_Nn5lZEjsJcn90FD40knoA5VtWSs-DPOUjYG6WXlMc/edit?usp=sharing
Definición de la estructura de la base de datos	**80%**	
Definición de formularios	*100%*	Documentación OAGS https://docs.google.com/document/d/19_Nn5lZEjsJcn90FD40knoA5VtWSs-DPOUjYG6WXlMc/edit?usp=sharing
Definición de campos de formularios	*70%*	Tabla maestra de campos de formularios https://docs.google.com/spreadsheets/d/16LhQbNsHfKGM8U82OuBeKn8djRikUy_JM_kyMJW6-kw/edit?usp=sharing
Definición de campos visibles/descargables vía OAGS	*70%*	
Desarrollo del sistema	**24%**	
Creación de carpetas del repositorio	*100%*	Respaldo online del repositorio del sitio https://drive.google.com/drive/folders/1gAK7LM6u1Htf-pxedmQ-MIk7-Is0_U0g?usp=sharing
Configuración general del sitio	*100%*	

Actividad	Avance	Soportes
Creación archivos módulos	*100%*	
Configuración básica de frontend	*50%*	
Creación primera instancia de base de datos	*10%*	
Pruebas unitarias 1	*1%*	
Configuración detallada de frontend	*0%*	
Creación completa de base de datos relacional	*0%*	
Diagramación de módulo principal	*0%*	
Diagramación módulo tablas-descargas	*0%*	
Diagramación módulo visualizaciones	*0%*	
Integración con datos de prueba	*0%*	
Pruebas unitarias 2	*0%*	
Integración con boletines de prueba	*0%*	

2.4 AVANCE JURÍDICO

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES – ASPROVEL se encuentra debidamente habilitada como EPSEA para ejecutar las acciones previstas en esta alianza, además de contar con la idoneidad jurídica técnica y financiera para suscribir el convenio interadministrativo," (habilitada conforme a la Resolución 325 de 15 de Julio de 2025) y con vigencia hasta el 15 de julio de 2026 de acuerdo con la resolución en mención.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio N.° 2342 de 2025, ASPROVEL constituyó y cargó en la plataforma SECOP II la garantía única exigida, la cual se encuentra debidamente aprobada y en estado "Aceptada", conforme a lo verificado en la plataforma.

La garantía corresponde a una póliza de seguro expedida por Seguros del Estado S.A., identificada con el número 17-44-101220084, en la cual ASPROVEL actúa como tomador y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR como beneficiaria. La póliza ampara los riesgos de cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio, con vigencias que cubren la totalidad del plazo contractual y los periodos adicionales exigidos por ley.

Imágene1. secop II

Imagen 2. Secop II



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.18284749
Referencia de la garantía	17-44-101220084
Estado	Aceptada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Número de póliza	17-44-101220084
Tomador	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELZ Y TERRITORIOS NACIONALES AS
Beneficiario	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y TERCEROS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	481.551.500,00 COP	30/06/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	120.387.875,00 COP	31/12/2028 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	481.551.500,00 COP	30/06/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL.pdf	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.18284749	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.083.490.875,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.18284456	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	427.050.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	21 días para terminar (31/12/2025 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle		Cancelar

De igual forma se deja constancia que a la fecha, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES – ASPROVEL se encuentra debidamente habilitada como Entidad Prestadora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (EPSEA) para ejecutar las acciones previstas en la presente alianza. La entidad cuenta con la idoneidad jurídica, técnica y financiera requerida para la suscripción y ejecución del convenio interadministrativo. Dicha habilitación se encuentra vigente de acuerdo con la Resolución No. 325 del 15 de julio de 2025, según certificado de habilitación emitido por la entidad competente, el cual se encuentra disponible

para consulta a través del enlace dispuesto en el SharePoint institucional.

Estado de habilitación de la EPSEA

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES ASPROVEL, se encuentra habilitada como Entidad Prestadora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – EPSEA, de acuerdo con la Resolución No. 325 de julio 15 de 2025, expedida por la Agencia de Desarrollo Rural.

La habilitación se encuentra vigente y cumple con los requisitos legales establecidos para operar en el departamento del Santander durante la vigencia 2025. El certificado actualizado ha sido cargado en el repositorio institucional para verificación de la supervisión.

Matriz de riesgos

Los riesgos identificados y gestionados en la matriz del convenio se encuentran directamente relacionados con los eventos de fuerza mayor y caso fortuito descritos y soportados en la solicitud de prórroga, los cuales han impactado de manera objetiva el desarrollo normal de las actividades contractuales, sin ser atribuibles a acciones u omisiones de la EPSEA ASPROVEL.

Riesgos climáticos y operativos

El riesgo predominante corresponde a la materialización de eventos climáticos extremos, tales como fuertes lluvias, inundaciones, deslizamientos, remociones en masa, avalanchas y deterioro de la red vial terciaria, situaciones que derivaron en restricciones de movilidad, imposibilidad de acceso a zonas rurales y suspensión o reprogramación de actividades de campo, particularmente en las fases de alistamiento, planeación y operación. Dichos eventos fueron debidamente acreditados mediante alertas tempranas, boletines del IDEAM, decretos de calamidad pública, emergencia vial y urgencia manifiesta expedidos por las autoridades competentes

Impacto en la ejecución del convenio

La materialización de estos riesgos ha afectado de forma directa actividades críticas como la depuración y validación de la base de usuarios, el reconocimiento preliminar del territorio, el inicio efectivo de labores de campo y el seguimiento técnico a los usuarios, generando retrasos en el cronograma inicialmente aprobado. En particular, se identifican afectaciones concentradas en municipios donde la severidad del riesgo climático obligó a reprogramar actividades y ajustar la planeación operativa, impactando un número significativo de usuarios priorizados en el convenio

Gestión del riesgo y diligencia del ejecutor

De conformidad con lo señalado en la solicitud de prórroga, ASPROVEL ha actuado de manera diligente y conforme al principio de planeación, adelantando acciones de seguimiento, documentación y gestión del riesgo, así como procesos de coordinación con autoridades locales y

municipales. La existencia de estos riesgos y su materialización fueron previamente identificadas en la matriz de riesgos del convenio, lo cual sustenta técnica y jurídicamente la procedencia de la prórroga solicitada, sin que ello implique modificación del objeto, del valor contractual ni de la distribución de riesgos inicialmente pactada.

Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	A quien se le asigna	Tratamiento / controles a ser implementados	¿Afecta la ejecución del contrato?	Monitoreo y revisión		Manejo en caso de materializarse
						Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	
RIESGOS OPERACIONALES	Efectos desfavorables por retraso en el cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y/o de ejecución y/o presentación de documentos necesarios para el inicio del Convenio.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de dar iniciado a la ejecución del convenio.	Asociado	Seguimiento frente a los términos otorgados por la Entidad al Asociado para lograr la concertación de las medidas a tomar.	SI	Evaluación de las actividades a realizar frente a las inicialmente planteadas	Según Cronograma	Informar a la ADR la situacion y concertar nuevos tiempos que no afecten la continuidad del contrato. Realizar las subsanaciones pertinentes y adecuar las entregas posteriores.
RIESGOS ECONOMICOS	Efectos desfavorables por mayores valores en la ejecución de las actividades previstas en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo por parte del Asociado, siempre que hagan parte de la gestión del Asociado o la de sus contratistas derivados.	La concreción de este riesgo puede implicar la necesidad de recursos adicionales para culminar la ejecución del Convenio Interadministrativo en el plazo fijado o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que las entidades requieren atender	Asociado	El Asociado debe contar con las herramientas, recursos y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemplando si así se requiere, planes de contingencia ante eventuales inconvenientes, garantizando la continuidad del convenio.	Si	El Asociado es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Mensual	Revision del componente economico para realizar los ajustes pertinentes sin afectar la calidad y temporalidad del convenio.
RIESGOS SOCIALES, POLITICOS O DE ORDEN PUBLICO	Los efectos desfavorables con ocasión de la ocurrencia de acciones de grupos armados por fuera de la ley, o por protestas, manifestaciones o paros, generando a su vez bloqueos, restricciones o limitaciones en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo.	Retrasos en la ejecución del cronograma, tiempo ocioso e inconvenientes en la ejecución del Convenio Interadministrativo para prestación del servicio de prestación del servicio público de extensión - SPEA	Asociado	El asociado deberá realizar un reconocimiento del territorio con base en los riesgos de orden público que puedan afectar la prestación del servicio de extensión agropecuaria. De igual manera, el Asociado deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia del riesgo, debidamente sustentado. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Convenio Interadministrativo.	SI	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Diario	En caso de presentarse este tipo de riesgo el contratista debe informar de inmediato al asociado para activar rutas seguras dependiendo de la ubicacion del contratista: si esta dentro del lugar de conflicto será resguardarse priorizando su integridad fisica. Si se encuentra fuera del lugar pero tenia planeado desplazarse, deberá esperar a que la situacion de riesgo pase. Reportar al supervisor en caso necesario de reprogramar en zonas de menor riesgo. Si la situacion se extiende en la linea de tiempo afectando la ejecucion se realizará una suspencion temporal de actividades.
RIESGOS OPERACIONALES	Imposibilidad de identificar, ubicar o atender al usuario/campesino por situaciones asociadas a eventos imprevisibles e irresistibles ajenos a la voluntad de las partes.	Retraso en el cronograma establecido para el proyecto y el cumplimiento de los objetivos del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.	ADR / Asociado	Verificar la pertinencia del los usuarios sujetos de la prestación del servicio público de extensión - SPEA en consonancia con las líneas productivas priorizadas en el proyecto.	Si	Verificación de soportes que ameriten el reemplazo del campesino usuario de la prestación del servicio de extensión agropecuaria	Mensual	Revalidacion y actualizacion de bases consultando al ADR la posibilidad de reemplazo y adjuntar los soportes que lo justifiquen.
RIESGOS SOCIALES / FUERZA MAYOR	Eventos imprevisibles pero asegurables que afectan obligaciones contractuales	Necesidad de reprogramar actividades	ADR / Asociado	Reporte y solicitud de medidas a ADR	Si	Verificacion de Actas, informes, reportes, noticias y registro fotografico	Diario	Materializado indirectamente por afectaciones climáticas que cierran vías. Manejo: radicar informe de fuerza mayor, reconfigurar rutas de atención y fortalecer articulación con UMATAS para apoyo territorial.
RIESGOS REGULATORIOS	Riesgos ocasionados por cambios de normatividad que afecten las condiciones pactadas del convenio en ejecución	Cambios en el mecanismo u operación del servicio Público de Extensión Agropecuaria - SPEA	ADR / Asociado	verificar normatividad y vigencia de la misma junto con las modificaciones e impactos en los convenios vigentes	SI	Revisión de la normatividad.	Mensual	Revision con el componente juridico y en comité tomar las acciones que favorezcan la continuidad del contrato sin infrinjir la norma

A la fecha del presente informe, la totalidad de requisitos jurídicos para el inicio de la ejecución se encuentran cumplidos y aprobados por la ADR, sin registrarse modificaciones contractuales al convenio principal. La habilitación de la EPSEA continúa vigente y los documentos soporte se encuentran disponibles en SECOP II y en el repositorio institucional para consulta, garantizando transparencia, trazabilidad y control normativo.

3 AVANCE DEL PLAN OPERATIVO

ASPROVEL ha demostrado una actuación diligente y conforme al principio de planeación, lo cual se evidencia en: 100% en la fase de alistamiento, pese a las contingencias presentadas. La adopción de medidas de gestión del riesgo y coordinación con autoridades locales. La documentación oportuna de los eventos sobrevinientes y su impacto en el cronograma.

Sin embargo las fechas inicio establecidas se aplazaron hasta el 11 de noviembre del presente año de acuerdo a la firma del acta de inicio y adicionalmente se presentaron situaciones fuerza mayor y caso fortuito como alteración del orden público, bloqueos, amenazas, desplazamientos forzados, inundaciones, deslizamientos y declaratorias de calamidad pública, acreditadas mediante decretos, alertas tempranas y boletines oficiales, cumplen plenamente con los criterios señalados, afectando el acceso al territorio y la ejecución de actividades en campo.

Lo anterior descarta cualquier imputabilidad por negligencia o falta de planeación y reafirma que la afectación del plazo que obedece exclusivamente a circunstancias externas y extraordinarias. Por lo tanto, se realiza la solicitud de prórroga del contrato para ejecutar con feliz término las actividades establecidas desde el plan operativo.

El porcentaje acumulado de cumplimiento para esta fase corresponde al 100% de actividades programadas en alistamiento y planeación. Estas acciones habilitan el inicio de la fase de operación y ejecución en los municipios priorizados.

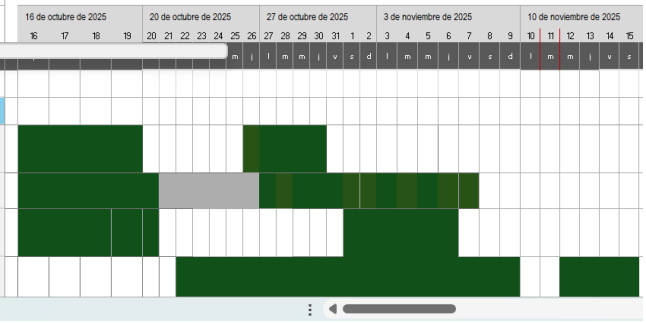
A continuación, se presenta el resumen del avance del Plan Operativo con base en el cronograma:

En cumplimiento del clausulado del convenio, se adjunta captura del PO donde se reflejan las actividades ejecutadas y el porcentaje de avance técnico exigido para la solicitud de desembolso. Así mismo, el PO actualizado con los avances se encuentra disponible para consulta en el repositorio institucional:

Fase de alistamiento:

FORMATO NO.1 PLAN OPERATIVO - CRONOGRAMA		Código	1
		Versión	1
Fecha de inicio	jue, 10/16/2025	1	

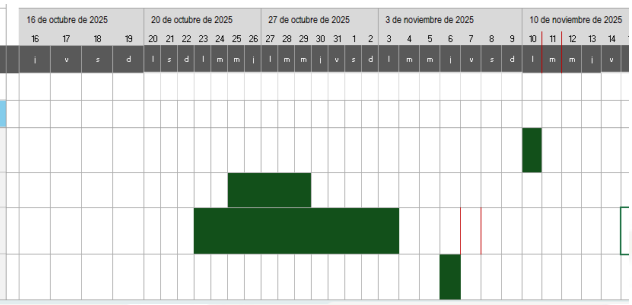
TAREA	PROGRESO	INICIO	FIN
Fase de Alistamiento			
Presentación del equipo estratégico y coordinador para el desarrollo del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) en territorio, con los respectivos soportes de vinculación dentro de los 5 días hábiles luego de la firma del acta de inicio.	100%	2025-10-16	2025-10-30
Identificación y vinculación de extensionistas y promotores en el territorio	100%	2025-10-16	2025-11-07
Organización logística y operativa (arrendamiento de oficinas administrativas, chalecos, gorras, carnet, camisetas, etc., operador logístico)(Requerimientos resolusión 132, costos del servicio de extensión pag. 72)	100%	2025-10-16	2025-10-30
Validación de la base de Registro de Usuario previo al inicio de la ejecución en territorio con los entes territoriales de cada municipio.	100%	2025-10-16	2025-11-15



Plan Operativo Zona 3 | Cronograma

Fecha de inicio	jue, 10/16/2025	1	

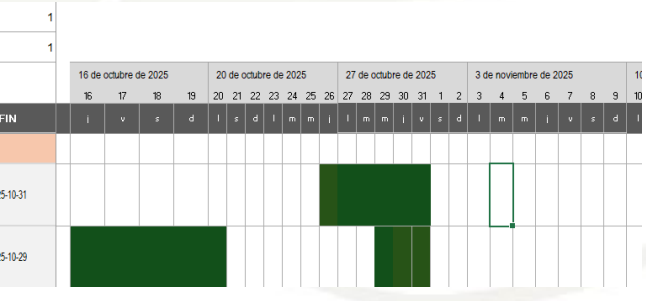
TAREA	PROGRESO	INICIO	FIN
Fase de Alistamiento			
Socialización del proyecto de extensión con los entes territoriales respectivos	100%	2025-11-10	2025-11-10
Diseñar una estrategia de comunicación bidireccional y divulgación permanente entre usuarios, promotores y extensionistas durante los meses de ejecución del convenio.	100%	2025-10-21	2025-10-25
Diseño y elaboración de herramientas tecnológicas para la implementación del convenio.	100%	2025-10-27	2025-11-03
Organización logística y operativa para la la inducción del equipo ejecutor, coordinadores zonales, extensionistas y promotores, conforme a lo dispuesto en la estrategia de fortalecimiento de capacidades y habilidades de la Dirección de Asistencia Técnica.	100%	2025-11-06	2025-11-06



Fase de planeación:

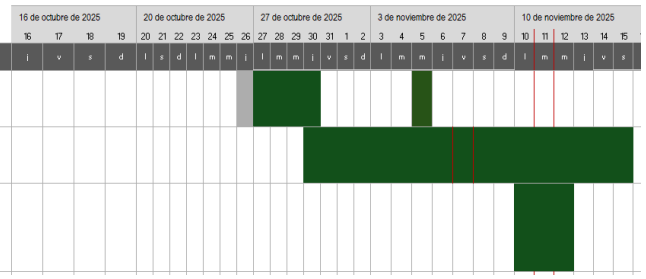
FORMATO NO.1 PLAN OPERATIVO - CRONOGRAMA		Código	1
		Versión	1
Fecha de inicio	jue, 10/16/2025	1	

TAREA	PROGRESO	INICIO	FIN
Fase de Planeación			
Entrega del plan didáctico o diseños que lleven la imagen de la Agencia y de la EPSEA de acuerdo al manual de imagen de la Agencia de Desarrollo Rural (Sera el material usado en el desarrollo de las diferentes actividades del convenio, folletos, fichas metodológicas, formatos, plegables, calendarios, etc.)	100%	2025-10-25	2025-10-31
Entrega del Plan Operativo con Cronograma de trabajo acorde a la firma del acta de inicio ajustado a la metodología de extensión en concordancia con las actividades mencionadas en los anexos técnicos formulados.	100%	2025-10-16	2025-10-29



Fecha de inicio	jue, 10/16/2025	1	

TAREA	PROGRESO	INICIO	FIN
Formulación del plan de acompañamiento técnico ajustado a los objetivos del proyecto.	100%	2025-10-24	2025-10-30
Entrega planificación, definición y desarrollo metodológico de los métodos de extensión (individual, grupal y masivo) y sus respectivas estrategias de implementación acorde a los cinco aspectos clave del servicio de extensión agropecuaria.	100%	2025-10-30	2025-11-15
Primer informe técnico, administrativo, financiero y jurídico para desembolso aprobado por el supervisor, en el cual se deben integrar y soportar los aspectos mencionados anteriormente como requisitos de desembolso, y las principales consideraciones referentes a la fase de alistamiento y planeación del servicio público de extensión agropecuaria. Dicho informe debe presentarse conforme al formato suministrado por la entidad.	100%	2025-11-10	2025-11-12



Con la ejecución completa de las actividades definidas para la etapa inicial del cronograma, el proyecto cumple las condiciones para iniciar la fase operativa en territorio. El avance técnico y administrativo está en trazabilidad directa con el Plan Operativo, lo cual da soporte a la solicitud del desembolso correspondiente.

4 AVANCE DE LOS INDICADORES Y METAS

De acuerdo con el Plan Operativo, se realizó seguimiento al cumplimiento de los indicadores establecidos para la fase de alistamiento y planeación. Durante el periodo evaluado, las metas correspondientes a esta etapa registran un avance del 100%, lo que permite habilitar el inicio de la fase de operación y acompañamiento a productores en los 45 municipios del departamento de Santander.

A continuación, se presenta el resumen de indicadores y metas alcanzadas:

Línea de acción / Indicador	***Meta POA***	***Resultado a la fecha***	***% Avance***	***Medio de verificación***
Conformación del equipo operativo (coordinadores, extensionistas y promotores)	*100% del personal vinculado*	*Personal contratado y activo en cada municipio*	*100%*	*Contratos y listado oficial*
Socialización institucional del convenio en territorio	*45 municipios socializados*	*Socializaciones realizadas con alcaldías, UMATA y Asprovel*	*100%*	*Actas y capturas de pantalla*
Diseño y entrega del Plan Operativo y metodologías SPEA	*1 documento aprobado*	*Documento entregado y validado*	*100%*	*POA aprobado y cargado en Drive*

Desarrollo de la estrategia de comunicación bidireccional	*1 estrategia formulada*	*Estrategia presentada, grupos creados, canales activos*	*100%*	*Informe de comunicación y capturas*
Implementación del aplicativo de recolección de información	*1 herramienta operativa*	*Aplicativo diseñado y probado inicialmente por coordinadores*	*100%*	*Acta de validación técnica*
Validación de la base de usuarios priorizados	*1 base consolidada*	*Base revisada y actualizada por municipio*	*100%*	*Bases de datos cargadas*

Con el cumplimiento total de los indicadores programados para la fase de alistamiento y planeación, el proyecto se encuentra en condiciones técnicas, administrativas y logísticas para iniciar la fase de acompañamiento directo a los productores, dando continuidad al cronograma general del convenio y asegurando la trazabilidad de los resultados hacia las metas finales establecidas por la ADR.

5 PRINCIPALES RETOS

Durante la fase de alistamiento y planeación del Convenio Interadministrativo No. 23422025 se identificaron algunos desafíos operativos que, aunque no afectaron el cumplimiento general del cronograma, requirieron acciones de ajuste y coordinación para garantizar la continuidad del proceso. Los principales retos fueron los siguientes:

1. Validación de la base de usuarios priorizados

Uno de los retos más significativos durante esta etapa fue la depuración y confirmación de la base oficial de productores priorizados. El listado inicial presentaba limitaciones, debido a que varios usuarios no tenían claridad sobre su participación en el proyecto o habían cambiado de actividad productiva frente a la línea en la cual fueron registrados. En el caso de Santander, esto fue más evidente en líneas de producción estacional, donde algunos beneficiarios no mantenían activos sus cultivos o sistemas productivos al momento de la verificación en campo.

Mecanismos de solución: Articulación con Secretarías de Agricultura, UMATA y Alcaldías para verificar información en territorio.

Se ha ido actualizando progresivamente la base de datos de usuarios, con el fin de obtener un listado depurado y confirmado.

2. Disponibilidad de talento humano especializado

Problema presentado: En municipios apartados, especialmente zonas de frontera y rurales dispersas, la oferta de profesionales agropecuarios fue limitada.

Consecuencia: Retrasos en el proceso de selección y vinculación de extensionistas y promotores en algunos municipios.

Mecanismos de solución: Convocatoria dirigida a profesionales con experiencia territorial y vinculación de promotores locales como apoyo técnico.

3. Ajustes iniciales del aplicativo tecnológico

Problema presentado: Se requirieron adecuaciones en formularios e interfaces para garantizar captura fotográfica, registro offline y trazabilidad de usuarios.

Consecuencia: Ajuste técnico adicional y validación en campo antes de su uso definitivo.

Mecanismos de solución: Pruebas del aplicativo con coordinadores zonales, corrección y actualización de formularios y validación final técnica por la EPSEA.

A pesar de los retos presentados, todas las situaciones fueron gestionadas oportunamente sin afectar las metas ni el cronograma establecido para la fase de alistamiento y planeación. Las medidas adoptadas fortalecieron la organización operativa del SPEA y dejaron condiciones favorables para el inicio de la fase de ejecución en territorio.

6 CONCLUSIONES

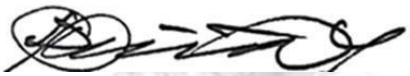
Durante el periodo reportado, la EPSEA Asociación de Municipios de la Provincia de Vélez y Territorios Nacionales – ASPROVEL, ejecutó de manera satisfactoria las actividades previstas en el Plan Operativo, alcanzando el 100% de avance en los procesos administrativos, técnicos y jurídicos requeridos para el inicio de la operación del SPEA. Estas acciones garantizan las condiciones institucionales, humanas y logísticas necesarias para la atención de los 2.500 productores priorizados en los 45 municipios del departamento de Santander.

Se formularon y entregaron los instrumentos técnicos esenciales para la ejecución del convenio, entre ellos la estrategia de comunicación bidireccional, el plan didáctico, el plan de

acompañamiento técnico y el aplicativo para recolección de información en campo. La puesta en marcha de estos productos facilita la trazabilidad de las actividades, mejora la interacción con los productores y asegura un proceso eficiente de seguimiento y reporte hacia la ADR.

Aunque se presentaron desafíos relacionados con la validación de usuarios y disponibilidad de talento humano especializado, estos fueron gestionados oportunamente mediante articulación institucional, redistribución operativa y ajustes tecnológicos. Como resultado, no se generaron retrasos significativos y el convenio se encuentra listo para iniciar la fase de operación en territorio, cumpliendo los requerimientos establecidos para la solicitud del Desembolso No. 1.

7 FIRMA RESPONSABLES



HERMILSON MUÑOZ QUIROGA
Director de la EPSEA
No Identificación 5.658.764
Dirección Carrera 9 # 7-15 Primer Piso
Correo directorejecutivo@asprovel.gov.co